

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 MAYO DE 2015
ACTA N° 036-05-2015**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del jueves veintiocho de mayo del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 036-05-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badila Rojas, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

Receso 4:16 por falta de quórum.

Se reanuda la sesión al ser las 4:49 pm, con el siguiente quórum:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora, Licda. Mayra González León, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 MAYO DE 2015
ACTA N° 036-05-2015**

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

3.1. ANÁLISIS PARA AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EXCEPTUADA, PARA LA ADQUISICIÓN DE CUADERNOS PARA ESTUDIANTES ESCOLARES, SEGÚN OFICIO SGSA.0250-05-2015.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores y de las señoras Directoras, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Ramón Alvarado, Jefe de Proveeduría y Rosibel Herrera, e Inés Cerdas, Coordinadora del Área de Desarrollo Socioproductivo y funcionaria de dicha Área respectivamente.

El señor Director y las señoras Directoras autorizan el ingreso de los invitados.

Ingresa a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Ramón Alvarado inicia la presentación con filmas que forma parte integral del acta, entre los puntos a tratar se encuentran:

- **Objeto Contractual:** Adquisición de cuadernos para estudiantes escolares a contratar directamente con la Imprenta Nacional. Cantidad Total: 840.000 cuadernos, Costo estimado por unidad: ø500.00.
- **Justificación:** Mediante Decreto N° 34531-MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H, publicado en La Gaceta N° 108, con fecha del 5 de junio del 2008 (modificado con el Decreto No. 37970 MP-G-MIVAH-MEP-MTSS-H, se faculta al Instituto Mixto de Ayuda Social, para la adquisición de implementos escolares, para ser distribuidos en Centros Educativos de primaria pertenecientes al Programa de Mejoramiento de la Calidad de Vida en Comunidades Urbano Marginales (PROMECUM) y Territorios Indígenas, escuelas unidocentes, con posibilidad de ampliar a otros centros de atención prioritaria, escolares de comunidades de menor desarrollo social, con el fin de reforzar las condiciones necesarias para asegurar la permanencia de los/las estudiantes en el sistema educativo formal y la conclusión de sus estudios. De acuerdo al artículo 3 “Mecanismos de Ejecución” del decreto, se faculta al IMAS, para contratar con la Imprenta Nacional el diseño y elaboración del material impreso, adecuando los costos a los precios mínimos de elaboración.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 MAYO DE 2015
ACTA N° 036-05-2015**

- Marco Normativo: **Actividad contractual desarrollada entre Entes de Derecho Público.** Ley de Contratación Administrativa, Artículo 2, inciso c). Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, Artículo 130.- **Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS**, Artículo 22 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, inciso d) En el caso de contrataciones basadas en los supuestos de excepción a los procedimientos ordinarios de contratación administrativa. Montos iguales o más del límite económico autorizado por la Contraloría General de la República para las Licitaciones Públicas, autoriza el Consejo Directivo. **Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo.** “Artículo 5°—De las competencias del Consejo. Son competencias del Consejo Directivo: m) Autorizar el inicio de los trámites internos en las contrataciones que tengan prescindencia de los procesos ordinarios, y los procesos exceptuados que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento; de acuerdo con los límites y niveles de competencia establecidos en los reglamentos internos.”

Disponibilidad Presupuestaria: Según constancia del Área de Presupuesto Institucional emitida mediante oficio **PRE-CO-027-2015**, los recursos presupuestarios están incorporados en el Presupuesto por Programas 2015. Solicitud de Pedido 10010695. Solicitud de Contratación Mer-Link: 00620115004000002. Subpartida: 2.99.03 - Productos de Papel, Cartón e Impresos Centro Gestor: 1217000000. Fondos: IMAS Monto total estimado año 2015: ¢420.000.000.00 (Cuatrocientos veinte millones exactos). Monto total estimado del negocio: ¢1.680.000.000 (Mil seiscientos ochenta millones de colones exactos). Esta estimación incluye el primer año más las 3 posibles prórrogas.

La Licda. Georgina Hidalgo señala que al no sacarse esto en una licitación pública, qué le garantiza que no haya una oferta menor?

El Lic. Ramón Alvarado responde que el IMAS no ha realizado ningún concurso para los cuadernos desde su origen y según el decreto respectivo se trabajó como excepción con la Imprenta Nacional, no obstante, existe un estudio previo de mercado donde los precios se ajustan a los que cobra dicha imprenta.

La Licda. Georgina Hidalgo añade que no tiene certeza de que en el mercado se garantice que la Imprenta Nacional sea la más barata y para la institución es indispensable la calidad y el precio más bajo, no existe un argumento que obligue a que se tenga que hacer con dicha imprenta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 MAYO DE 2015
ACTA N° 036-05-2015**

El Lic. Ramón Alvarado responde que primero están aparados al decreto para hacerlo con la Imprenta Nacional, segundo, de acuerdo al estudio previo los precios se ajustan al mercado, pero durante los años que lleva este programa no se ha realizado ningún concurso público, se desconoce si en el mercado el costo es más bajo.

A Licda. Georgina Hidalgo le preocupa que no hay sustento, para decir que sea a la Imprenta Nacional a la que se le adjudique.

El Lic. Gerardo Alvarado señala que dentro de los requisitos que están establecidos en la institución para la contratación exceptuada, se hace un estudio de mercado y un análisis de costo beneficio, estos requerimientos han surgido por recomendación de la Auditoría Interna, indicando que se debe acreditar en el expediente que existe alguna valoración realizada por la administración sobre la razonabilidad de los costos que se están planteando, en esa línea la unidad solicitante, en este caso Desarrollo Socioproductivo, ha realizado esos estudios que han quedado acreditados en el expediente, considera importante que la unidad realice una exposición acerca de los fundamentos y resultados de dicho estudio, por la dinámica establecida en el decreto, adicionalmente la reciente directriz de restricción del gasto emitida por la Presidencia de la República, recalca que las contrataciones preferiblemente se hagan entre instituciones del Estado, y en cuanto a las impresiones y demás, la directriz indica que con la Imprenta Nacional, por un asunto de economía de recursos dentro del Estado.

La MSc. Verónica Gran pregunta si esto es el cuaderno más el diseño, le parece que el año pasado realizaron una exposición muy detallada de la razón del por qué se seleccionaba a la Imprenta Nacional y a Correos de Costa Rica, presentaron otros estudios de mercado, se concluyó que ambas daban mejor precio y servicio, en caso de contar con esa documentación si la pueden hacer llegar sin obstaculizar la aprobación.

El señor Presidente Ejecutivo señala que esto lo ampara una contratación entre sujetos de derecho público, entre el IMAS y la Imprenta Nacional. Otra razón es que el gobierno lo incentiva por varias razones, una de ellas es porque permite agilidad. Añade que existe un estudio donde se hizo la petición a la imprenta para hacer los precios competitivos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 MAYO DE 2015
ACTA N° 036-05-2015**

La Licda Rosibel Herrera señala que para realizar una contratación debe tener tres cotizaciones, depende del estilo, cantidad y formato, el agregar un logo tiene un costo diferente, al buscar varias empresas se observó que la Imprenta estaba ofreciendo el costo muy alto, por lo que entraron todas las negociaciones de precio para iniciar este proceso, si bien es cierto no habían muchos oferentes por la cantidad y tiempo, en realidad los costos eran parecidos, igual la capacidad para traerlos son elementos importantes de tomar en cuenta en ese momento.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta si este tipo de contratación por excepción, se va convertir en un procedimiento usual o si van a tener otro tipo de contratación, para garantizar la transparencia.

El Lic. Daniel Morales responde que la contratación exceptuada es un recurso que tiene la administración y puede hacer uso de éste, es válido por estar en ley, la gran mayoría de procedimientos que ejecuta la institución están regidos por otros procedimientos, esto es una cuestión de conveniencia, es tiempo, cantidad, oportunidad y calidad.

El Lic. Ramón Alvarado añade que del programa específicamente se derivan tres contrataciones, la de cuadernos y almacenamiento, estas se hacen por excepción, el resto de los útiles son concurso público, porque no existe un ente directo para hacerlo.

La Licda. Ericka Valverde consulta sobre la posición de los logos del IMAS, si para esta contratación se puede cambiar el logo de la portada, para que no esté en un lugar visible.

A la Licda. Ericka Valverde le parece importante que las contribuciones que realice la institución, para los niños y niñas de este país que así lo requieren, no tenga efectos secundarios en el sentido de revictimizar a quienes son pobres, sugiere que el logo se ponga en la contraportada en un lugar que no sea tan visible. El IMAS no puede colocar su estrategia de publicidad sobre la espalda de los niños y niñas pobres, para eso hay un equipo profesional responsable de generar una estrategia de publicidad. Se debe buscar otra manera para que las personas conozcan este proyecto, que no pase por los insumos que los niños y las niñas requieren para sus clases.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que esto es un programa muy noble y es un orgullo para la institución ayudar a familias directamente con el propósito de que

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 MAYO DE 2015
ACTA N° 036-05-2015**

los estudiantes continúen en el colegio. Por otra parte le gustaría saber que cuándo se habla de este programa, mejoramiento de la calidad de vida en comunidades urbano-marginales, territorios indígenas, escuelas unidocentes, pregunta si se les brinda a ciertos niños y niñas o a toda la población.

El señor Presidente Ejecutivo responde que el año pasado se entregaron 100 mil paquetes, para una matrícula de 400 mil estudiantes, no existe una cobertura universal por niño o niña, pero tal como se distribuía era un porcentaje de escuelas y no a todas, el año pasado se innovó repartiendo estos paquetes en las escuelas PROMECUM en los territorios indígenas y en los distritos de mayor pobreza utilizando los mapas sociales, para el próximo año se va a hacer una producción mayor de paquetes con el fin de entregar a todas las escuelas del país, unas con el total de la matrícula y otras con un porcentaje. En cuanto al color es mejor que sea más neutro y que los logos vayan en la parte de adentro del cuaderno.

La Licda. Rosibel Herrera inicia la presentación con filminas, misma que forma parte integral del acta, sobre el Programa de Cuadernos e implementos Escolares Contratación Administrativa con la Imprenta Nacional.

Añade que se realizaron algunas alianzas estratégicas con otras empresas, para no duplicar las ayudas, esto es algo que se debería volver a desarrollar, porque quizás no se logró cumplir toda la expectativa. Además, que sea cumplido con todas las recomendaciones de la Auditoría en cuanto a contratos y por primera vez existe un módulo en el SABEN sobre el programa cuadernos y se vio la necesidad de hacer algún módulo que inter conecte a Correos de Costa Rica con el IMAS por medio de internet a futuro, pero se ha venido avanzando mucho en el programa con sus cambios. Esto es un proceso que lleva mucho tiempo y no es fácil, no solo las personas externas se están posesionando en el programa, sino las mismas Áreas Regionales se están integrando, porque se ha ejecutado de forma muy centralizada por el tipo de la contratación.

A la Dra. María Leitón le satisface que se ha hecho un trabajo muy importante, felicita a todos por los aportes reflejados, con las recomendaciones de la Auditoría que han mejorado los controles, lleva un trámite administrativo muy fuerte, esto ha sido un trabajo de equipo, que viene a ayudar a las familia que tienen una necesidad económica.

El señor Presidente Ejecutivo extiende un agradecimiento por el trabajo realizado, es un programa al que le tiene afecto, es un orgullo para la institución, se cumplió

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 MAYO DE 2015
ACTA N° 036-05-2015**

con levantar el perfil del programa de una manera positiva avanzando cada día más.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Berny Vargas da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 192-05-2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante solicitud de pedido No. 10010695 y solicitud de contratación 0062015004000002 aprobadas por la MSc. Rosibel Herrera Arias del Área de Desarrollo Socioeducativo y la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, se requiere realizar contratación para la Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares.

SEGUNDO: Que según lo establecido en el Informe Ejecutivo API-227-05-2015 del 20 de mayo del año en curso, se recomienda la Autorización de Inicio del Procedimiento de Contratación Exceptuada (Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público) para la Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares y Colegiales, directamente con la Imprenta Nacional.

TERCERO: Que el Procedimiento de Contratación Exceptuada se realiza de conformidad con lo que establece el Artículo 2, inciso c) de la Ley de Contratación Administrativa, Artículo 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

CUARTO: Que corresponde al Consejo Directivo de la Institución autorizar el inicio del procedimiento de contratación, en virtud de que el monto de presupuesto estimado para la presente contratación supera el límite económico autorizado por la Contraloría General de la República para las Licitaciones Públicas y por tratarse de una contratación basada en los supuestos de excepción a los procedimientos ordinarios de contratación administrativa, de acuerdo a lo que señala el inciso d) del Reglamento Interno de Contratación Administrativa y el inciso m) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo.

QUINTO: Que se cuenta con recursos presupuestarios incorporados en el Presupuesto por Programas específicamente en la Subpartida Presupuestaria

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 MAYO DE 2015
ACTA N° 036-05-2015**

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos, según constancia PRES-CO-27-2015 de fecha 20 de mayo del año en curso.

POR TANTO, Se acuerda:

1. Autorizar que se prescinda de los procedimientos ordinarios de contratación administrativa, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 97 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del IMAS.
2. Autorizar el inicio del Procedimiento de Contratación Exceptuada (Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público) para la Adquisición de Cuadernos para Estudiantes Escolares y Colegiales, directamente con la Imprenta Nacional.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Mayra González León y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor Presidente Ejecutivo señala que existe una oportunidad en las contrataciones entre sujetos de derecho público, por a veces hay grandes aliados para hacer las cosas ágilmente, además, por ser un tema social existe mucho el apoyo por parte del Estado con mayor transparencia, esto se puede explorar para futuros procesos.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1. ANÁLISIS PARA OTORGAR PODER GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA AL LIC. GEOVANNY CAMBRONERO HERRERA, EN SU CONDICIÓN DE SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS, QUIEN ACTUARÁ EN REPRESENTACIÓN DEL IMAS EN AUSENCIA DEL TITULAR DE LA GERENCIA GENERAL, SEGÚN OFICIO PE 0647-05-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 MAYO DE 2015
ACTA N° 036-05-2015**

El Lic. Berny Vargas explica que la institución para la gran cantidad de acciones que realiza en los diferentes ámbitos, requiere tener representación en diferentes instancias, conforme ha aumentado el presupuesto y sumado actividades, es necesario que existan personas que puedan actuar a nombre y por cuenta de la institución, no solo como funcionarios públicos investidos, sino con la posibilidad de representar a la institución ante determinadas situaciones.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, establece que es este Órgano Colegiado quien decide a quién otorgar los poderes suficientes de apoderado generalísimo para que haya más de uno, para que la Subgerente de Desarrollo Social no se distraiga en aspectos administrativos, que la distraigan de la parte sustantiva en temas como firmas de contratos, convenios, protocolos, escrituras, etc., que son actividades administrativas que se pueden realizar sin obstaculizar las funciones institucionales, anteriormente se han registrado casos excepcionales donde no están ni el Presidente Ejecutivo, el Gerente General ni el Subgerente Administrativo Financiero para que firmara un documento.

Al respecto la administración anterior, tomó la decisión para que todos los Subgerentes tuvieran el poder en ausencia del Gerente General, ya lo tienen el Subgerente de Soporte Administrativo y la Subgerente de Desarrollo Social, el que hace falta de tener el poder es el Subgerente de Gestión de Recursos, esa decisión está supeditada a lo que decida este Consejo Directivo si lo otorga o no, no obstante, es un aspecto de oportunidad y conveniencia, para que no existan retrasos en las gestiones básicas y logísticas y para que el área sustantiva no se distraiga en estos temas.

El Lic. Gerardo Alvarado agrega que en la práctica han sido escasas las situaciones, sin embargo, como una medida precautoria siempre es importante tener habilitado a todo el equipo gerencial, a efectos de que puedan firmar, considera que existe en la parte gerencial mecanismos de control para que no se genere ningún acto indebido o inusual con la ejecución de este poder.

El Lic. Berny Vargas señala que el Reglamento establece que en ausencia del Gerente General, quien suscribe es el Subgerente de Soporte Administrativo, y por razones de oportunidad lógica y conveniencia, la última persona que falta de someterse a este tipo de trámites administrativos sería quien está encargada de la parte sustantiva.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 MAYO DE 2015
ACTA N° 036-05-2015**

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta con respecto a los por tantos, 1 y 2, del acuerdo, sino hace falta en ausencia del titular, y en cuanto al segundo por tanto, si es potestad del Gerente General no estaría sobrando, y si es lo usual y se ha hecho con los demás?

El Lic. Berny Vargas responde que lo han requerido los bancos, cuando sea necesario la apertura de una cuenta, de manera expresa se requiere que el poder lo diga, es potestad de un apoderado generalísimo sin límite de suma, se puede incluir en el acuerdo el orden de relación.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al Máster Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

Seguidamente el MSc. Álvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 193-05-2015

RESULTANDO

Único: Que mediante acuerdo CD-048-02-2015, Artículo Cuarto del Acta 009-02-15 del 09-02-2015, este Consejo Directivo resuelve designar al Licenciado Geovanny Cambronero Herrera como Sub Gerente de Gestión de Recursos del IMAS, a partir del 15 de febrero del año 2015.

CONSIDERANDO

Primero: Que de conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de Consejo Directivo del IMAS, Artículo 5°, inciso k), corresponde a este órgano Colegiado “Otorgar a los funcionarios que considere pertinente los poderes necesarios para el cumplimiento de sus funciones, fijando los montos de su actuación o límites presupuestarios y de grado en cada caso.”

Segundo: Que para la realización de las funciones propias de Sub Gerente de Gestión de Recursos, se hace necesario que este Consejo Directivo le otorgue poder generalísimo sin límite de suma por el periodo en que esté nombrado en ese puesto, a fin de que sus actuaciones a nombre y por cuenta del IMAS estén debidamente legitimadas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 MAYO DE 2015
ACTA N° 036-05-2015**

POR TANTO, Se acuerda:

1. Otorgar poder generalísimo sin límite de suma al Lic. Geovanny Cambronero Herrera, en su condición de Sub Gerente de Gestión de Recursos, quien actuará en representación del IMAS, en ausencia del titular de la Gerencia General.
2. Este poder incluye la facultad de delegar en otros funcionarios del IMAS todo lo concerniente a la apertura, gestión y administración de cuentas bancarias.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. Mayra González León, que se abstiene.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo, excepto la Licda. Mayra González León que se abstiene.

La Licda. Mayra Gonzalez razona su abstención, porque no tiene claro el tema, le gustaría saber cómo se ejecutaba este trámite en la administración pasada, hasta que estudie más en cuanto a los poderes, por ser un asunto muy delicado para la institución.

QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1. ANÁLISIS DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, REFERENTE A LA ASOCIACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS OFELIA CARVAJAL DE NARANJO, DENTRO DEL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SOBRE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DICHA ASOCIACIÓN, SEGÚN OFICIO AASAI.134-05-2015.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia a las señoras Directoras, para que ingrese a la sala de sesiones la Licda. Anabelle Hernández, Coordinadora de Instituciones de Bienestar Social.

Las señoras Directoras autorizan dicho ingreso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 MAYO DE 2015
ACTA N° 036-05-2015**

La Licda. Anabelle Hernández ingresa a la sala.

La Licda. Anabelle Hernández explica que han tenido poca relación con esta organización, porque se da prioridad a las que financia el IMAS, y también aquellas que tienen población en condición de pobreza, y al estar CONAPAM como ente rector ejerce esa función. En realidad ese informe viene a ratificar el cuadro anterior, se amplió la población, pasó de 39 a 56 personas, para tener un criterio y una comparación se volvió a solicitar la información anterior para comparar, en este caso, se observa que de las 56 personas hay adultos mayores que reciben el régimen y de invalidez vejez y muerte, entre otra serie de ingresos.

Esta organización si bien es cierto está declarada de bienestar social, ha pasado por un proceso difícil a raíz de una solicitud de la Defensoría, donde se tuvo que abrir el procedimiento para retirar el estatus, costó un poco por la ausencia de normativa en el reglamento y el manual, cuando hubo un cambio eliminó esa parte y no se había vuelto a trabajar, básicamente el criterio para retirar el estatus, porque en un momento la solicitó se vino de una serie de informes de CONAMPAM, relacionados con uso de recursos de otras instituciones, y mala atención, la institución no tenía el criterio ni la potestad legal para referirse a esos informes, el único criterio para retirar el estatus que se encuentra normado, es cuando se le otorga y no cuando se le quita, no está normado porque no se actualizó, por razones que ocurrieron en la administración anterior, a pesar que Instituciones de Bienestar Social tenía una propuesta en esa línea.

El instructor del procedimiento tuvo que acoger el criterio, por lo menos tiene que haber un 80% demostrado que la población está en condición de pobreza y pobreza extrema, por ese mismo criterio se le podía retirar el estatus a la organización, y no toda las otras cosas que pedía la Defensoría, para referirse en los informes de agresión y del manejo de otras instituciones y asuntos que se encuentran en la vía judicial, la institución en esa parte no tiene competencia.

Esta organización no recibe fondos del IMAS, ni de la Junta de Protección Social ni del CONAPAM, prácticamente a pesar de ser una organización de bienestar social, se sostenía con fondos de los mismos usuarios. Al revisar el cuadro a pesar de que se realizó un estudio de los 56 casos, de estos 40 no tienen ficha, 6 con ficha vencida, en el grupo 4 existen 2 casos y en grupo 3 hay un caso y con FISI hay 7 casos, sin embargo, al ver el monto que la organización remite, se puede hacer una valoración, partiendo del régimen no contributivo, el extrema pobreza, se puede decir que de las 56 personas solamente 9, que son las 8 del régimen no

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 MAYO DE 2015
ACTA N° 036-05-2015**

contributivo y otra que no tiene pensión, se puede decir que están en situación de pobreza extrema, esto significa que en la relación 80/20 sólo el 16% tiene esa condición.

Además, en el grupo que recibe régimen no contributivo y aporte familiar, puede ser que se dé un incremento al 32%, si se toma ese criterio entrarían 18 adultos mayores, sin embargo, tampoco llega al 80 por ciento, lo más que sube es a 32, prácticamente se mantiene la misma situación que fue sustentada para retirar el estatus de bienestar social.

Señala que en este país no existen entes públicos que atiendan adultos mayores, básicamente está en manos de organizaciones de bienestar social, 130 aproximadamente, que reciben fondos públicos y algunas partidas. Indica que si se extendiera este estudio al resto de hogares, cree que se podrían asustar, esto es una asunto de estado muy delicado, todas nacieron para atender al adulto mayor abandonado en situación de pobreza, pero con el paso del tiempo y la cantidad de organizaciones que se han creado, que también es una preocupación e inclusive han existido diferentes políticas, sobre todo se incentiva la creación de centros diurnos y no de hogares de ancianos, el pastel cada vez se ha vuelto más pequeño y las organizaciones por la cantidad de normas, requerimientos y exigencia, tienen que acceder a otros fondos privados, en muchos casos hay organizaciones que atienden población en pobreza y pobreza extrema y otra que puede pagar, pero se puede asustar si se realiza un estudio para conocer lo que sucedió en el Hogar de Ancianos Ofelia Carvajal.

Manifiesta que el hecho de retirar el estatus, primero se observa un incumplimiento, preocupa que si se retira el estatus es como premiar a la organización, el IMAS ya no entra porque no tiene potestad legal de supervisar y fiscalizar quedando más a la libre, cierto que existe CONAPAM y el Ministerio de Salud, pero eso significa que ante la figura jurídica de una asociación, que durante muchos años se le dio carácter para recibir fondos públicos, se está como entregando, para que ahora en adelante siga siendo un ente privado para cobrar cualquier cantidad de recursos. Piensa que cuando se retira el estatus se debería pedir la disolución de la organización, pero no se puede ya que existen adultos mayores, esto es un dilema, ya estas organizaciones lo que buscan es tener acceso a fondos del Estado y después que se los retiren para hacer lo que quieran, por esa razón cuando Instituciones de Bienestar Social da el estatus es muy exigente, porque no es sencillo disolver una organización, ni siquiera el Ministerio de Salud, es muy complejo y complicado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 MAYO DE 2015
ACTA N° 036-05-2015**

En caso de realizar el estudio no solo en adulto mayor, sino también en algunos centros infantiles como guarderías, probablemente la relación 80/20 que el IMAS ha dado no se cumple. Lo que pasa es que muchas de estas instituciones están sujetas por leyes que reciben recursos y tienen el estatus y si la institución lo retira crea un caos, no tendrían cómo subsistir. Estas son situaciones sobre las que hace mucho tiempo se piensa qué hacer, esto no es un caso aislado, preocupa porque hay una exigencia de los entes para que el Estado los financie, pero es muy difícil ingresar un adulto mayor en estos centros, a veces ni pagando, porque no solo existe esta población, también la población con discapacidad está en ONG y la infantil, el 90% del tratamiento en farmacodependencia está en manos de entes privados de Bienestar Social.

Entiende la situación y es partidaria de que la sociedad civil se organice y el Estado tenga una función reguladora financiadora, pero la población más vulnerable está en manos de ONGS, hay mucha norma y requerimiento, pero también las organizaciones en algún momento se empoderan. Tal como se encuentra la organización califica para retirar el estatus, pero en qué condición queda esa organización.

El señor Presidente Ejecutivo señala que existe una recomendación de un Órgano Rector, que en el año 2013 hace la recomendación de revocar el estatus de bienestar social a la organización, y ordena a IBS que se encargue de instruir las gestiones que sean necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en esta resolución, en el supuesto de que el acto final adquiriera firmeza, el IMAS debe decidir si darle firmeza o no, sobre el estatus, por esa razón se pidió la actualización del cuadro.

La MSc. Veronica Grant señala que el IMAS no es un ente rector en la parte de adulto mayor, no es potestad de la institución ir a cada hogar a ver si hay maltrato u otras irregularidades que no tienen que ver con el 80/20. Le parece que se debería hacer según lo que se indica en el informe de la dirección, de quitar el estatus del IBS, claramente este hogar se mantiene con fondos privados, pero sí se debe procurar que esto no pase con otros hogares, tratar de hacer un esfuerzo de vigilar los que si llegan a ese 80/20, a salvar uno que no quiere tener esta relación, lo que procede es quitar el estatus, pero ver de qué forma si las personas que están en pobreza y pobreza extrema, se les puede ayudar y remitirlos a otro hogar de ancianos. En resumen tratar de salvar la relación del IMAS con este hogar de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 MAYO DE 2015
ACTA N° 036-05-2015**

ancianos, se requiere un esfuerzo más, primero, es lo que le compete a la institución y segundo se puede orientar a otras cosas con más beneficio.

La Licda. María Eugenia pregunta si a las personas que están en pobreza dentro del hogar el IMAS les puede ayudar.

El señor Presidente Ejecutivo señala que sería importante escuchar las eventuales consecuencias en la parte legal, a la vez agradece a la Licda. Anabelle por el contexto del tema.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Anabelle Hernández.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1. EXPOSICIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR MAYCOL MORALES PITA EN EL PUESTO DE COGESTOR SOCIAL, SEGÚN OFICIO GG.1383-05-2015.

El señor Presidente Ejecutivo traslada el presente punto de agenda, para ser analizado en la próxima sesión.

6.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE “PROPUESTA DE LA PRIMERA PARTE A LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS INSTITUCIONALES”, SEGÚN OFICIO GG-0603-03-2015. (ENTREGADO EN LAS SESIONES 017-2015 Y 031-2015).

El señor Presidente Ejecutivo traslada el presente punto de agenda, para ser analizado en la próxima sesión.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La Licda. Georgina Hidalgo pregunta en qué estado se encuentra la biblioteca de Guácimo, esto por cuanto se iba a dar un seguimiento.

Al respecto, el señor Presidente Ejecutivo solicita a la Dra. María Leitón, que para una próxima sesión presente el estatus de la biblioteca de Guácimo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 MAYO DE 2015
ACTA N° 036-05-2015**

La Licda. Ericka Valverde cree que se viene aprendiendo con el tema de la documentación de soporte para las sesiones que se envía por correo, personalmente solicitó que no le volvieran enviar dicha documentación en físico, sin embargo, no puede hacer anotaciones en los documentos por lo que solicita de la manera más atenta, que los documentos de pdf, vayan sin esas limitaciones, que impiden que interactué con el documento.

El señor Presidente Ejecutivo toma nota de la solicitud anterior y solicita buscar la manera de que sean editables los documentos.

La Licda. Mayra González se refiere a una denuncia suscrita por el señor Bryan Bolaños por internet, sobre la señorita Marcela Ávila, que no es graduada y que está como asesora de la Presidencia Ejecutiva.

Al respecto el señor Presidente Ejecutivo responde que la señorita Ávila es graduada, está en una plaza de confianza, pregunta cuál es la denuncia. Le parece que es una crítica, entiende que una denuncia parte cuando surge una violación a alguna normativa, lo que corresponde es que se tramite administrativamente y que se dé la oportunidad de defensa, en este caso sería a su persona, en caso de no ser una denuncia por irregularidad hay otra ruta, sería valorar su pertinencia ética, entiende que el régimen de confianza es para nombrar personas cercanas y de su afinidad política, para cumplir labores como la que viene realizando la señorita Marcela Ávila, que involucran el avance de La Carpio y contar con los mapas sociales que se han utilizado, así como el avance en el tema de los conglomerados, entre otras tareas.

La Dra. María Leiton cree que el equipo del MSc. Carlos Alvarado es extraordinario y la señorita Marcela Ávila es muy trabajadora, es indignante esto porque existen personas que tienen tiempo para estas vagabunderías, en la vida hay personas difíciles. Desde que la conoce ella es muy comprometida en su labor, ese es el tipo de persona que se necesita en la institución, joven, interesada en sacar proyectos como La Carpio, la verdad es que las redes se prestan para todo.

El Lic. Gerardo Alvarado secunda las palabras de la Dra. Leiton, el nivel de eficiencia de la señorita Marcela Ávila queda demostrado con resultados y gestiones más allá de la jornada laboral y su calidad profesional.

La Licda. Ericka Valverde indica que conoce a la señorita Marcela Ávila desde hace mucho tiempo, le llama la atención toda la persecución adulto céntrica que ha

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 MAYO DE 2015
ACTA N° 036-05-2015**

surgido desde hace algunos meses hacia las personas jóvenes que están aportando en esta administración. Le consta que Marcela, coordinó la Comisión de Voluntariado en el Traspaso de Poderes, y le llama la atención que cuando las personas colaboran voluntariamente o por un sueldo mínimo, no salen estas cosas y tampoco se les reconoce. A la vez agradece infinitamente todo el trabajo que Marcela hizo coordinando esa comisión en el Traspaso de Poderes, es una mujer que no tiene miedo de asumir las tareas que se le encomiendan. Indica que es hora de que este “chuchinguismo” en redes sociales con las mujeres, porque se trata también de eso: de chuchinguismo, y de persecución a las personas jóvenes se detenga. Quien tenga una denuncia que la haga por las vías correspondientes, pero no va a permitir que se venga con argumentos adultocéntricos, ni a su persona y menos a otras mujeres, no va a permitir que se ataquen con se tipo de argumentos. Que se digan las cosas en concreto si hay irregularidades, pero este acoso tiene que parar y no se puede reproducir y no puede ser de recibo en este Consejo. Marcela Ávila no es “una muchachita”, es una profesional asesora de la Presidencia Ejecutiva, tiene a cargo un proyecto de gran magnitud y complejidad y merece la misma atención y cortesía que tiene cualquier integrante del Consejo Directivo, independientemente de la edad.

El señor Presidente Ejecutivo agrega que al respecto emitió una respuesta oficial, la que misma dice: “Nuestro joven equipo y resultados: como Ministro y Presidente Ejecutivo del IMAS, tengo una asesor de confianza de 23 años, recientemente se graduó de economista, es mi representante en la Junta de FONABE, su rol ha sido clave para que este año FONABE pagará 115 mil becas en enero no como en los últimos 6 años. También es responsable en su trabajo con el INEC y otras organizaciones, de que estemos a punto de completar el índice multidimensional de pobreza, gracias Camilo Sandariaga.”, Este es uno de sus asesores de 23 años de edad. “También tengo una asesora de 23 años, recientemente graduada en ciencias políticas, su trabajo ha sido fundamental para que después de dos años de estancamiento, los títulos de propiedad de los vecinos de La Carpio, se estén entregando otra vez, su rol fue central para completar el acuerdo de dotara de escuela, colegio y bono comunal a una comunidad. Además, en conjunto con el INEC y otros actores, hizo posible que en diciembre pasado tuviéramos completa la plataforma de mapas sociales con los 75 distritos prioritarios hoy ya actualizado con 107 conglomerados, gracias a Marcela Ávila. Atacar a la juventud que trabaja por el país, con el mero argumento de que es joven, es tan infecundo como atacar el avance de la vida misma, y sólo refleja a bien su propósito, bajeza de espíritu, pero ante la voz mal intencionada hay resultados.”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 28 MAYO DE 2015
ACTA N° 036-05-2015**

La Licda. Mayra Gonzalez señala que cuando tenga dudas y quiera preguntar quién es esa persona, que se entienda que también tiene el derecho, y con esa inquietud lo hizo, no conoce al personal, no sabe si esto es cierto, pregunta para que se le aclare y no para que se le ataque, es un derecho que va a seguir haciendo, consultar.

El señor Presidente Ejecutivo agradece su apertura, esto es un tema de argumentos y datos más que formas. Igual que cualquiera tiene el derecho de manifestar sus puntos de vista, no tiene el poder de decir qué hacer o que no.

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente Ejecutivo informa que el presente punto de agenda, no tiene asuntos que tratar.

Sin más asunto que tratar finaliza la sesión al ser las 7:30 p.m.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**